

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de diciembre de dos mil veintitrés

Rad. 2013-00566

Solicita la apoderada judicial del señor ARGEMIRO CARDONA CARDONA en calidad de opositor a la diligencia de inmovilización del rodante que se encuentra embargado, que se oficie al parqueadero CRUZ ubicado en el municipio de CALARCÁ, para que se ordene o autorice la salida del carro del parqueadero.

Por ahora, el despacho se abstiene de emitir ordenes en ese sentido por cuanto el despacho comisorio no ha sido remitido por el Juzgado comisionado.

Tan pronto se allegue, el despacho hará pronunciamiento, por lo que se requiere a la apoderada judicial a fin de que gestione la devolución del comisorio ante el juzgado que conoció la comisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1032f3c06cc8906a88fb1e1ecd4c621c04ee35299dfb9330508d6d8ad2e661**

Documento generado en 15/12/2023 08:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>